



N° int.: 1985503

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE
INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1.604/703

ARICA, 28 de octubre de 2009.

VISTO: Estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero Israel Jorge ARONI DEL PINO nacido el 17/01/1973 en Peru, pasaporte ordinario 3849639 de nacionalidad PERUANA, quien ingresó en calidad de turista el 23 de Marzo de 2009, conforme lo comunicado por la Policía de Investigaciones de Arica, mediante Parte Policial N° 1036 de 01 de abril de 2009 y mediante Ordinario N° 1472, de 23 de octubre de 2009, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

Que, el mencionado extranjero fue puesto a disposición de la Fiscalía Local de Arica, por Infracción a la Ley 20.000, que sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.

DE CONFORMIDAD a las facultades que confiere el N° 84 del D.L. 1094 de 1975 y lo dispuesto en sus artículos 17 y 15 N° 2 y los artículos N°s 26 N° 2, 30, 167, 173 y 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior y, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO: La necesidad de observar y dar cumplimiento a las normas de extranjería.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional al extranjero don Israel Jorge ARONI DEL PINO de nacionalidad PERUANA.

2.- CÚMPLASE por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, lo dispuesto en el N° 1, notificando al extranjero afectado, quien deberá hacer abandono del país.

3.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere en cuanto cumpla las respectivas penas.

4.- REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE y en su oportunidad ARCHÍVESE.



LUIS ROCAFULL LÓPEZ
INTENDENTE REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA